Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

DECRETO (S) : 001846

MAT : APRUEBA MODIFICACION INTERNA Nº 1 PRESUPUESTO SALUD

Chillán Viejo, 03 de Marzo de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto 2013 que fuera aprobado en diciembre 2012.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos Nº 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna Nº 01/2013 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

A).- TOTAL DISMINUCION DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto
ITEM	SUBT	ASIG		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		013	EQUIPOS MENORES	374.212

TOTAL AUMENTO DE GASTOS

CLASIFICACION			DENOMINACION	Monto
ITEM	SUBT	ASIG.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	
		012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	374.212

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MBR/MHF

Distribución:

Secretaria Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.